

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS A DESARROLLAR EN EL MARCO DEL PROYECTO “INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL (ISLA IV)” PROMOVIDO POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁCERES Y COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (AP-POEFE)

1.- ANTECEDENTES

Las actuaciones referidas en el presente pliego se integran en el Proyecto “Inserción Social y Laboral (ISLA IV)”, promovido por la Excm. Diputación de Cáceres en el marco de la convocatoria de 2018 de Ayudas del Fondo Social Europeo (FSE). Con fecha 27 de abril de 2018 (BOE Núm. 102) se publica el extracto de la Resolución de 23 de marzo de 2018, de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se aprueba la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE), destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables (AP-POEFE).

Con fecha 19 de diciembre de 2018, se publica en el BOE nº 305, la Resolución de 13 de diciembre de 2018 de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se resuelve la convocatoria de 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables, en el contexto del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, donde se concede a esta Diputación la cofinanciación del Fondo Social Europeo para el Proyecto ISLA IV.

Por Resolución Presidencial de 21 de diciembre de 2018, la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres acepta la ayuda aprobada y el importe consignado en la citada Resolución de 13 de diciembre de 2018 de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021.

El objetivo general del Proyecto “Inserción Social y Laboral (ISLA IV)” es formar a personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de medidas de activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción en la provincia de Cáceres, a fin de conseguir el cumplimiento del Objetivo Temático 9 del Eje Prioritario 2 del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE) del Fondo Social Europeo (FSE): «Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación».

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del presente pliego técnico es definir las disposiciones por las que se regirá la contratación, de servicios para el desarrollo de acciones formativas, que se integran en el Proyecto “Inserción Social y Laboral (ISLA IV)” que se recogen en el Anexo I.

Proyecto ISLA IV – Nº 68 (cofinanciado por el FSE al 80%)
Diputación Provincial de Cáceres – Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo
C/ Pintores 10 10003 Cáceres Teléfono: 927 25 56 37

-1-



ACCIÓN FORMATIVA	DESTINATARIOS	POSIBLES LOCALIDADES DE IMPARTICIÓN	PRECIO
Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales (260 horas).	MI SIERRA DE GATA		14.950 €
TOTAL			14.950,00 €

Financiación:

Este importe está cofinanciado en un 80 % por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (AP-POEFE), en cumplimiento del Objetivo Temático del Eje 9 destinado a "Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación".

3.- PERFIL DEL ALUMNADO:

El alumnado participante será seleccionado por el equipo técnico del Proyecto ISLA IV. Podrán participar personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo en los servicios públicos de empleo, que pertenezcan a colectivos vulnerables, a saber:

- Personas desempleadas de larga duración.
- Jóvenes menores de 30 años no atendidos por el Programa Operativo de Empleo Juvenil.
- Personas mayores de 55 años.
- Personas con discapacidad.
- Inmigrantes.
- Minorías étnicas y comunidades marginadas.
- Otros colectivos en situación de vulnerabilidad acreditada por un informe de los Servicios Sociales.

4.- OBLIGACIONES ESENCIALES:

La Administración tiene la potestad de no celebrar el contrato, no teniendo la entidad adjudicataria ningún derecho a indemnización, si en la fecha prevista de inicio de la acción formativa no concurren el mínimo de alumnos/as, que se estipula en 12. Así mismo la realización del curso atenderá a las exigencias y disposiciones sanitarias, pudiendo no realizarse siguiendo dichas disposiciones, sin que ello pueda suponer ninguna obligación para la Diputación de Cáceres

Proyecto ISLA IV – Nº 68 (cofinanciado por el FSE al 80%)
Diputación Provincial de Cáceres – Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo
C/ Pintores 10 10003 Cáceres Teléfono: 927 25 56 37

-2-





UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



Las condiciones para la prestación del servicio serán las siguientes:

La entidad adjudicataria:

- Deberá estar acreditada en la modalidad presencial y/o inscritas en el Registro de Entidades de Formación para la especialidad formativa que presente oferta. Habrá de presentar junto a la oferta, y a efectos de comprobación, la Resolución de acreditación en la especialidad formativa a la que opte.
- Deberá disponer de un centro acreditado en alguna de las localidades de impartición señalada en el punto 2 de este pliego para la impartición de la especialidad para la que presente oferta según lote, cumpliendo con los apartados V de los correspondientes Reales Decretos reguladores de las especialidades dirigidas a la obtención de certificados de profesionalidad contemplados en el Anexo I del presente pliego. Este extremo se justificará, a fecha de presentación de la oferta, mediante la acreditación de la propiedad, arrendamiento o el derecho de uso del mismo, por razones de seguridad jurídica, garantizando así que la empresa estará en condiciones de ejecutar el contrato respetando los tiempos previstos por el proyecto ISLA IV para el desarrollo de las diferentes actuaciones programadas.
- Deberá cumplir con las obligaciones específicas de las entidades y centros autorizados que vienen incluidas en el apartado 1 del artículo 19 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, y sus modificaciones posteriores.
- Deberá proponer un responsable de la coordinación técnica del itinerario formativo como interlocutor válido con el equipo técnico del Proyecto ISLA IV; debiendo estar esta persona coordinada con el equipo técnico del Proyecto ISLA IV para la gestión y control del mismo, y debiendo informar de forma inmediata de todas las incidencias que se puedan producir en el transcurso de la acción formativa, todas las modificaciones que se produzcan en la programación establecida, así como de cualquier baja, cambio o sustitución del personal docente y del alumnado que se pueda producir en toda la implementación del itinerario formativo.
- Será responsable de la programación (que será aportada al menos una semana antes del inicio del itinerario formativo), planificación, implementación y evaluación de las acciones formativas.
- En aras de resaltar la calidad de la formación, deberá abonar a los/as docentes como mínimo la cantidad indicada en el Convenio Colectivo Resolución de 14 de junio de 2017, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el VIII Convenio colectivo de enseñanza y formación no reglada. La justificación de este pago deberá entregarse junto a la documentación final. Si el pago es inferior a lo marcado en este convenio y en sus sucesivas actualizaciones, la administración podrá disminuir en la misma proporción la cantidad a abonar de la factura.

Proyecto ISLA IV – Nº 68 (cofinanciado por el FSE al 80%)
Diputación Provincial de Cáceres – Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo
C/ Pintores 10 10003 Cáceres Teléfono: 927 25 56 37

-3-



- En caso de sustitución de docente. Deberá aportar CV del docente con 15 días de antelación del inicio de la acción formativa para que el personal del proyecto ISLA IV compruebe la idoneidad de la persona seleccionada y compruebe que cumple con los requisitos de los pliegos de esta licitación. En caso de no presentar o no ajustarse a lo presentado la administración podrá aplicar penalidades llegando incluso a la resolución del contrato
- Se facilitará un manual de todos los contenidos de la acción a todo el alumnado así como una copia del manual al equipo técnico del proyecto ISLA IV en el caso de que los contenidos formativos sean elaborados por el personal docente, que podrá distribuir dentro de su ámbito de actuación, utilizándolo en cuantas acciones formativas considere necesarias, independientemente del profesorado o empresa que imparta dicha acción y a la que se le haya reconocido su autoría.
- Será la encargada de impartir la formación transversal (Desarrollo sostenible, respeto y cuidado del medio ambiente, de 5 horas de duración, Promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de 5 horas de duración y Fomento de la igualdad de trato, no discriminación y lucha contra la exclusión social de 5 horas de duración) y la formación complementaria (Búsqueda de empleo e inserción de los participantes, Fomento del emprendimiento y autoempleo, Prevención de riesgos laborales y habilidades, de 25 horas de duración).
- Será la encargada de la tramitación administrativa que requiera la Dirección General de Formación para el Empleo para el desarrollo de los itinerarios formativos con certificados de profesionalidad.
- Podrá aportar mejoras y ampliaciones a los mínimos propuestos por el Proyecto ISLA IV, siempre que contribuyan a la mejora de la calidad de la formación a impartir. La propuesta formativa deberá detallar todos los puntos del apartado 7.
- Será la encargada de programar las prácticas profesionales no laborales debiendo entregar:
 - Programa formativo: actividades, periodo, horario...
 - Adjudicar un tutor, de entre sus docentes de la especialidad, para su seguimiento y evaluación.
 - Realizar el compromiso firmado con las distintas empresas para la realización de las mismas con la distribución del alumnado.
 - Concretar un tutor de prácticas con las empresas entre los trabajadores de las mismas.
 - Realizar su seguimiento de tutorización de prácticas no laborales en empresas de los alumnos/as. Resolver problemas /incidencias posibles producidas.
 - Revisar y recoger dicha documentación de todos los alumnos/as al finalizar las prácticas profesionales no laborales y entregar dichos originales al Técnico de

Proyecto ISLA IV – Nº 68 (cofinanciado por el FSE al 80%)
Diputación Provincial de Cáceres – Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo
C/ Pintores 10 10003 Cáceres Teléfono: 927 25 56 37

-4-



formación del Proyecto ISLA IV, tanto los convenios, como los cuadernos de los alumnos/as y de las fichas de los tutores correspondientes.

- Elaborará una Guía didáctica, que se le facilitará al alumnado al inicio del itinerario formativo y servirá de orientación en cuanto al desarrollo del mismo. En ella deben presentarse los objetivos, contenidos formativos, metodología y actividades, materiales, temporalización y criterios de evaluación, en los que se explicite qué debe conseguir el alumnado para la superación efectiva y óptima del curso.
- Se encargará de la cumplimentación de la documentación administrativa del alumnado, relativa a control de asistencias o a cualquier otra que se genere, que será entregada con la periodicidad que se estime. La documentación deberá reunir las condiciones y el formato que se facilitará por el proyecto ISLA IV.
- Será responsable de los medios y recursos didácticos que se pongan a su disposición, y de comunicar su sustitución en caso de incidencia o nueva necesidad.
- Tendrá que aportar los materiales de consumo necesarios, garantizando la calidad y cantidad suficientes para el desarrollo de la acción formativa, tanto para la parte teórica como para la parte práctica.
- Se encargará de la cumplimentación de la documentación administrativa del alumnado, relativa a control de asistencias o a cualquier otra que se genere, que será entregada con periodicidad semanal. La documentación deberá reunir las condiciones y el formato que se facilitará por el proyecto ISLA IV.
- Deberá entregar los partes de firma semanalmente, enviando diariamente foto al personal encargado del Proyecto ISLA IV..
- Deberá presentar a fecha de inicio de la acción formativa una póliza de seguro de Responsabilidad Civil y de accidentes para todo el alumnado que incluya todo el periodo de realización de la acción formativa incluidas las prácticas profesionales no laborales así como los desplazamiento del alumnado in itinere.
- Todos los documentos y resultados de los trabajos realizados objeto del contrato se llevarán a cabo teniendo en cuenta el enfoque de género, poniendo todos los agentes implicados especial atención en la utilización, tanto de lenguaje, como de imágenes no sexistas.

Proyecto ISLA IV – Nº 68 (cofinanciado por el FSE al 80%)
Diputación Provincial de Cáceres – Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo
C/ Pintores 10 10003 Cáceres Teléfono: 927 25 56 37

-5-



RÉGIMEN DE PENALIDADES**A Incumplimiento de plazos de ejecución.**

Penalidades: Incumplimiento de plazos de ejecución: 50 € por cada día de retraso si al finalizar el plazo de ejecución del contrato, el servicio no ha sido recibido por causas imputables al contratista. Las penalizaciones se harán efectivas mediante deducciones de las cantidades que deban abonarse al contratista.

B Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato

Penalidades: Como regla general, su cuantía será un 10% del precio del contrato IVA excluido.

Por ejecución defectuosa (de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la LCSP): Las penalidades establecidas se aplicarán por incumplimiento de cualquiera de los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN y de las OBLIGACIONES ESENCIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA recogidas en el presente documento, determinándose una penalidad del 10% del precio del contrato por cada incumplimiento de cada una de las obligaciones esenciales y de los criterios de adjudicación, pudiendo llegar hasta un máximo del 50% del precio del contrato I.V.A. excluido.

En todo caso, la imposición de las penalizaciones no eximirá al contratista de la obligación que legalmente le incumbe en cuanto a la reparación o subsanación de los defectos.

C Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato

Penalidades: Se consideran muy graves los incumplimientos por parte del adjudicatario de cualquiera de las CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN previstas en los pliegos. Estos incumplimientos serán causa de resolución del contrato, salvo que se considere que la actuación es aislada y susceptible de reconducción, y que la resolución del contrato no resulta conveniente para el interés del servicio en cuestión, en cuyo caso se sustituirá por la penalización correspondiente de este documento.

Estos incumplimientos contractuales muy graves conllevarán la imposición de las penalidades coercitivas de 2 % del precio de adjudicación, IVA excluido, por cada infracción.

La aplicación de las penalidades descritas en los apartados A), B) y C) se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato previa tramitación de un expediente sancionador en el que se dé audiencia al contratista y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista.





UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



En el caso de incumplimientos reiterados que supongan sanciones que superen en su conjunto el 50 % del precio del contrato (IVA excluido) se procederá a la resolución del contrato, así como a la indemnización de los daños y perjuicios causados. El procedimiento de resolución del contrato se ajustará a lo establecido en el artículo 109 y siguientes del RGLCAP.

En todo lo no previsto en la presente cláusula será de aplicación lo establecido en los artículos 192 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público, de 9 de noviembre de 2017.

5.- **CONFIDENCIALIDAD:**

Los adjudicatarios vendrán obligados a guardar la más estricta confidencialidad sobre el contenido del contrato, así como de los datos o información a la que puedan tener acceso como consecuencia de la ejecución del mismo, pudiendo únicamente poner en conocimiento de terceros aquellos extremos que el Proyecto Isla IV, de la Diputación de Cáceres autorice por escrito, y a usar dicha información a los exclusivos fines de la ejecución del contrato.

6.- **SUBCONTRATACIÓN:**

Se permite, no existiendo tareas críticas.

7.- **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

En la propuesta se debe incluir:

- **PROPUESTA FORMATIVA:**

Que deberá recoger, como mínimo, los siguientes apartados:

- Definición de objetivos/formulación de competencias profesionales.
- Contenidos obligatorios del Certificado de Profesionalidad.
- Contenidos de la formación complementaria y transversal.
- Realización de actividades para la consecución de los objetivos.
- Metodología de impartición de los contenidos.
- Metodología de la tutorización del período de prácticas.
- Criterios y métodos de evaluación y seguimiento de cada unidad y módulo formativo.

Proyecto ISLA IV – Nº 68 (cofinanciado por el FSE al 80%)
Diputación Provincial de Cáceres – Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo
C/ Pintores 10 10003 Cáceres Teléfono: 927 25 56 37

-7-



- Cronograma, temporalización de las sesiones y distribución del profesorado (indicando la persona que tutoriza el módulo de prácticas).
- La empresa tendrá en cuenta en su cronograma formativo que, durante la impartición de la formación del certificado de profesionalidad, dejará 2 días a disposición del Proyecto ISLA IV para la impartición de la formación transversal referida a la "igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres" y a la "igualdad de trato, no discriminación y lucha contra la exclusión social". Esta formación se impartirá por docentes que aportará el equipo técnico del Proyecto y será realizada, de forma orientativa, a la finalización de cada Módulo Formativo o Unidad Formativa o, de la manera más operativa, consensuada entre el equipo técnico y la empresa adjudicataria.
- Medios y materiales didácticos que se utilizarán en el proceso de enseñanza aprendizaje. Incluirá la propuesta de manuales editados para su selección y validación.
- Currículo del personal docente; teniendo en cuenta que las prescripciones de los formadores serán las establecidas en el apartado IV de cada uno de los Reales Decretos que regulan cada Certificado de Profesionalidad, y que están contemplados en el Anexo I del presente pliego.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad, se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

• **PROPUESTA ECONÓMICA:**

- Gastos de docencia.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

El único criterio de valoración de ofertas será el precio.

Proyecto ISLA IV – Nº 68 (cofinanciado por el FSE al 80%)
Diputación Provincial de Cáceres – Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo
C/ Pintores 10 10003 Cáceres Teléfono: 927 25 56 37

-8-



Valoración económica: precio, hasta cien puntos (100) a la mejor oferta presentada. Asignándose la máxima puntuación a la oferta más económica, y al resto de licitadores en proporción inversa con respecto a aquella.

$P = 100 \times (\text{Oferta más baja admitida} / \text{Oferta del licitador})$

CODIFICACIÓN DEL OBJETO

La codificación correspondiente a la nomenclatura del Vocabulario Común es:

Código CPV: De 80000000-4 Servicio de enseñanza y formación.

ESTIMACIÓN DE PRECIO, PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN

Estimación de precios:

Para cada uno de los conceptos de los que consta el contrato, se estiman los siguientes importes:

- El importe de docencia de este contrato asciende a 14.950,00€ considerándose exento de IVA, en virtud del artículo 20.Uno.9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

GASTOS DE DOCENCIA	PRECIO
Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales (260 horas).	14.950,00 €
TOTAL:	14.950,00 €

El precio máximo estipulado por todos los conceptos no podrá sobrepasar el presupuesto del contrato, establecido en 14.950,00 €

Presupuesto Base de licitación:

Presupuesto base de licitación: 14.950,00 €

IVA: Exento

Presupuesto total: **14.950,00€**

Proyecto ISLA IV – Nº 68 (cofinanciado por el FSE al 80%)
Diputación Provincial de Cáceres – Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo
C/ Pintores 10 10003 Cáceres Teléfono: 927 25 56 37

-9-





UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



Las facturas se presentarán a través del [Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas \(FACE\)](#) del MinHAP, y en ellas deberá constar la identificación de los órganos administrativos con competencias en la gestión, tramitación y contabilización de los pagos, así como la del destinatario de la prestación

ÓRGANO GESTOR

- L02000010 – Diputación Provincial de Cáceres.

OFICINA CONTABLE.

- LA0002660 – Intervención.

UNIDADES TRAMITADORAS.

- GE0015881 – ISLA IV.

Criterios de desempate:

En caso de darse un empate entre dos o más empresas en la valoración de cada lote, se aplicarán los siguientes criterios de resolución del mismo:

- 1º) Mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.
- 2º) Contar con medidas de igualdad de género y conciliación familiar en la empresa.
- 3º) Menor porcentaje de trabajadores temporales en su plantilla.

Si el empate se mantiene, la adjudicación se resolverá en última instancia por sorteo.

8.- PRODUCTOS A ENTREGAR UNA VEZ FINALIZADO EL SERVICIO:

1. Banco de imágenes (memoria fotográfica) de las sesiones formativas, de las prácticas realizadas y evidencias gráficas del material, vestuario y equipamiento entregado al alumnado.
2. Informes de seguimiento intermedio, actas de evaluación, exámenes, cuestionarios de satisfacción del alumnado y pruebas realizadas de cada unidad y módulo formativo, sobre los aspectos que serán especificados por el equipo técnico responsable de esta acción formativa.

Proyecto ISLA IV – Nº 68 (cofinanciado por el FSE al 80%)
Diputación Provincial de Cáceres – Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo
C/ Pintores 10 10003 Cáceres Teléfono: 927 25 56 37

-10-



3. Una copia en formato digital de la documentación solicitada por la Dirección General de Formación para el Empleo para la consecución del certificado de profesionalidad.
4. Memorias descriptivas que contengan el desarrollo del itinerario formativo, de los módulos de la formación complementaria y transversal, así como observaciones, incidencias y aspectos de mejora para incrementar la calidad de posteriores ediciones.
5. Una copia del material didáctico (en su caso, en formato electrónico), en el mismo orden y con la misma estructura que la reflejada en la programación o guía didáctica que se le ha proporcionado al alumnado.

La empresa adjudicataria deberá entregar al equipo técnico del Proyecto ISLA IV toda la documentación que consta en este apartado, tanto en formato papel, como electrónico, cuando finalice la actividad formativa.

9.- OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 y, especialmente, las siguientes:

- a) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Social Europeo, de manera separada.
- b) En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Social Europeo, FSE invierte en tu futuro".

Además, se incluirá el logotipo del Proyecto ISLA IV y la imagen corporativa del Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo de la Diputación de Cáceres.

Estos logotipos, junto con el nombre del itinerario formativo, deben aparecer de forma visible en las instalaciones donde se desarrolle.

10.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO

El periodo de ejecución de las acciones formativas comprende, desde la fecha de adjudicación, hasta la de impartición de las horas totales de duración de cada acción formativa y la entrega de toda la documentación asociada, que no se extenderá más de quince días después de la fecha de finalización de las mismas.

Proyecto ISLA IV – Nº 68 (cofinanciado por el FSE al 80%)
Diputación Provincial de Cáceres – Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo
C/ Pintores 10 10003 Cáceres Teléfono: 927 25 56 37

-11-



En ningún caso podrá sufrir retraso por falta de equipos técnicos u otra causa imputable a la empresa adjudicataria.

La ejecución de las acciones formativas encomendadas al adjudicatario se iniciará según el programa que establezca el equipo técnico del Proyecto Isla IV, de la Diputación de Cáceres, encargado de la coordinación de las acciones.

El adjudicatario deberá estar en disposición de comenzar las acciones formativas de forma inmediata si así le fuese solicitado, a fin de que la Diputación de Cáceres pueda cumplir con las previsiones de ejecución reflejadas en el proyecto aprobado.

El precio del contrato será satisfecho mediante pago único por factura, una vez realizado el servicio y verificado por el equipo técnico responsable que se ha realizado conforme a estas especificaciones técnicas, y previa presentación de la factura correspondiente, que deberá ser obligatoriamente electrónica y contener desglose indicado en el apartado once de este pliego.

11.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Tanto las propuestas, como posteriormente las facturas que se originen, tendrán que desglosarse en precios unitarios, en función de los siguientes conceptos, tal y como se detalla a continuación:

Unidades	Concepto	Precio unitario	Total
1	Gastos de docencia		
	BASE IMPONIBLE		
	IVA		
	TOTAL		

En Cáceres, a fecha de la firma electrónica

EL JEFE DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

LA DIRECTORA DEL PROYECTO ISLA IV

Fdo. Eugenio Cacho Morales

Fdo. Teresa Morales Cascos

ANEXO I

- **NOMBRE DE LA ACCIÓN FORMATIVA:** (SSCM0108) LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES (RD 1378/2009, de 28 de agosto)
- **Nº EDICIONES:** 1

Proyecto ISLA IV – Nº 68 (cofinanciado por el FSE al 80%)
Diputación Provincial de Cáceres – Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo
C/ Pintores 10 10003 Cáceres Teléfono: 927 25 56 37

-12-



- **Nº DE REFERENCIA:** 20212001
- **MODALIDAD:** Presencial
- **HORARIO:** 5 horas diaria, de 9:00 a 14:00 horas
- **LUGAR DE IMPARTICIÓN:**
- **Nº DE ALUMNOS/AS:** 15

(SSCM0108) LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES (RD 1378/2009, de 28 de agosto)

Itinerario modular:

Horas de formación específica:

- MF0972_1: Limpieza, tratamiento y mantenimiento de suelos, paredes y techos en edificios y locales (30 horas).
- MF0996_1: Limpieza del mobiliario interior (30 horas).
- MF1087_1: Limpieza de cristales en edificios y locales (30 horas)
- MF1088_1: Técnicas y procedimientos de limpieza con utilización de maquinaria (60 horas).

150 horas

Prácticas profesionales no laborales en empresas

80 horas

Formación transversal:

- Desarrollo sostenible, respeto y cuidado del medio ambiente.
- Promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de 5 horas de duración y Fomento de la igualdad de trato, no discriminación y lucha contra la exclusión social de 5 horas de duración

5 horas

10 horas

Formación complementaria:

- Fomento del emprendimiento y del autoempleo
- Prevención de riesgos laborales
- Habilidades

15 horas

TOTAL DE HORAS

260 horas

PRESUPUESTO DEL ITINERARIO

Gastos de docencia*	14.950,00€
TOTAL PRESUPUESTO	14.950,00 €

* Los gastos de docencia están exento de IVA, en virtud del artículo 20.Uno.9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

La entidad, deberá aportar una declaración responsable en la que manifieste disponer al inicio de la acción formativa y durante el desarrollo de la misma, en número suficiente de material detallado para 15 alumnos/as

Proyecto ISLA IV – Nº 68 (cofinanciado por el FSE al 80%)
Diputación Provincial de Cáceres – Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo
C/ Pintores 10 10003 Cáceres Teléfono: 927 25 56 37

-13-

